

Este periódico se publica
por su imprenta

CALLE DE LA TRINIDAD, 79

LA TRINIDAD

SUSCRICION

FOR UN MES.... 0 \$ 50 cts.
« SEIS MESES... 2 « 50 »
« UN AÑO..... 5 « 00 »
NÚMERO SUELTO 16 »

PUBLICACION BI-SEMANAL

DIRECTOR Y REDACTOR

JUSTO L. ORTIZ

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa
y adelantado

Los remitidos se publicarán gratis, á juicio
de la Direccion.

Almanaque

MARZO

Jueves 6—Stos. Victoriano, Olegario y Basilio.

Viernes 7—Stos. Tomás de Aquino y santa Perpetua *Temp y Abts.*

Sabado 8—San Juan de Dios fundador. *Témpora.*

DIA 6—Sol sale á las 5 h. 44 m. entra á las 6 h. 45 m.

SECCION OFICIAL

LEY DE REGISTRO CIVIL

(Continuacion).

Art. 46 Si el conocimiento del hijo natural se hiciera despues de haber sido registrado su nacimiento, se observarán los siguientes requisitos en sus respectivos casos:

- 1.º Si el hijo es mayor de edad se expresará en el acta su consentimiento para ser reconocido, firmándola tambien.
- 2.º Si el hijo es menor de edad, pero mayor de catorce años, se expresará su consentimiento y el de su tutor, firmando ambos el acta.
- 3.º Si el hijo es menor de catorce años, se expresará solo el consentimiento del tutor que firmará el acta.

Art. 47 Lo dispuesto en el artículo que precede se observará tambien cuando se haya admitido la presentacion para el Registro de nacimiento del hijo natural, ó esa presentacion se haya hecho despues del término fijado por la ley.

Art. 48 La omision del Registro no quita al reconocimiento sus efectos legales, salvo: 1.º que la madre lo contradiga reconociéndolo por suyo y el hijo se adhiera á la pretencion de esta: 2.º si el hijo reconocido cuando era menor reclame contra el reconocimiento cuando llegue á la mayor edad.

La omision sin embargo de verificar el Registro, será penada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23.

Art. 49 En todas las actas de reconocimiento, cuando fueren diversas de las de nacimiento, se harán referencia á las de este, q' se anotarán al márgen con referencia á las de aquel.

Si la inscripcion de reconocimiento se hiciera en otro Juzgado distinto aquel en que conste la partida de nacimiento, el Juez autorizante librará el oficio del caso para que se verifique la nota al marginal correspondiente.

CAPITULO IV.

Del registro de matrimonios

Art. 50 Sin perjuicio de la obligacion que se impone á los católicos q' contraigan matrimonio, de presentarse dentro de tres dias al Juez de Paz seccional para estender el acta respectiva, todo sacerdote que autorize su celebracion, lo comunicará de oficio dentro del mismo plazo á dicho Juez.

Art. 51 Cuando el casamiento se celebrara entre no-católicos ante el Juez de Paz, este hará el asiento del contrato el mismo dia.

El asiento se hará en ese caso firmando las contrayentes y los testigos y el mismo Juez de Paz.

Quando alguno de los contrayentes, ó ambos no supiesen firmar, se aumentará un testigo por cada parte que firmarán á ruego.

Art. 52 El asiento de matrimonio, ademas de las declaraciones mencionadas en el artículo 10 debe especificar las siguientes circunstancias:

- 1.º La ora, dia, mes, año y lugar del casamiento.
- 2.º Si fué celebrado en edificio público ó particular, designándose este.
- 3.º Si los contrayentes son hijos legítimos, ilegítimos ó expósitos y su estado civil anterior.
- 4.º Los nombres, apellidos y nacionalidad de los padres, madres y abuelos de los contrayentes, si fueren conocidos.

Habiendo dispensa de publicidad ó edad se hará mención de la presentacion de los documentos justificativos de tales concesiones.

Lo mismo se hará respecto del documento justificativo del consentimiento, si alguno de los contrayentes fuere menor.

Si alguno de los contrayentes fuere viudo se consignará en el asiento el nombre del cónyuge fallecido y el lugar de su muerte.

Art. 53 Toda persona natural del pais que contraiese matrimonio en el extranjero, deberá en el plazo de tres meses, contados desde el dia de su regreso al pais, hacer constar en el Registro Civil del lu-

gar en que estuviere domiciliado el asiento de su matrimonio, presentando al oficial del Registro Civil el documento auténtico por el cual se pruebe q' aquel fué legítimamente celebrado.

Art. 54 Si el matrimonio fuere anulado, la respectiva sentencia será anotada en extracto al márgen del asiento, estableciendo sin fecha, el juicio en que fué pronunciada y el Juez que la dictó.

CAPITULO V.

Registro de defunciones

Art. 55 En las secciones urbanas ningun cadáver podrá ser sepultado sin que se acredite por la persona que corre con las diligencias de sepultura, haberse hecho el asiento respectivo en el libro del Registro Civil.

Art. 56 En las secciones Rurales, cuando por las distancias no fuese posible exigir el asiento prévio, el Jefe de la Oficina de Cementerios tomará el nombre de la persona encargada de dar sepultura al muerto, previéndole que debe hacer la anotacion dentro de diez dias, bajo la pena de la Ley.

Art. 57 Si el fallecimiento tuviese lugar en despoblado donde no hubiese cementerio, el Jefe ó principal del establecimiento, debe hacer la anotacion en el registro respectivo dentro de diez dias siendo él directamente responsable por la omision.

Art. 58. El asiento, ademas de las declaraciones mencionadas, en el artículo 10 que fuesen posible obtener, deberá establecer.

- 1.º El dia, hora lugar del fallecimiento.
- 2.º El nombre, sexo, apellido, edad, profesion, nacionalidad y domicilio del fallecido.
- 3.º Los nombres, domicilio, nacionalidad y profesion de los hijos, padres y abuelos y á falta de estos de los mas proximos parientes del muerto, si fuesen conocidos.
- 4.º El nombre del cónyuge, si el muerto hubiese sido casado ó viudo.
- 5.º La enfermedad ó causa de la muerte, siendo conocida.

El asiento será firmado por la persona ó personas que hubiesen hecho la declaracion de defuncion y en defecto ó impedimento de estas, por dos testigos escogidos con preferencia de entre los parientes ó vecinos del fallecido.

LOCALIDAD

Como decíamos en el número anterior tuvo lugar una espléndida manifestación el Sábado con motivo de la elevación al poder, como Presidente Constitucional, del Coronel D. Lorenzo Latorre.

El pueblo festejó con entusiasmo tan feliz acontecimiento.

La manifestación partió de la Sub-Delegación a las 8 1/2 de la noche llevando a su cabeza el pabellón nacional y las banderas española, italiana, francesa é inglesa.

Recorrió las calles de nuestra población dando vivas al Presidente Constitucional, al Delegado Paravis, a la representación nacional, al pueblo soberano & c.

Visitó también la manifestación algunas casas de distinguidas personas donde fué recibida con muestras de simpatía y con espléndidos refrescos como sucedió en lo de los Señores D. Tomas B. Martínez, el Sr. Cura Párroco D. Angel Santa Marina, y los Señores Etcheverry, Lema & c.

El Sr. Paravis obsequió también con dos refrescos al pueblo; uno en la Sub-Delegación de Policía al recibirse la noticia y otro en el «Hotel Universo» al concluirse la manifestación.

La elevación al poder, del Coronel Latorre, ha venido a llenar las legítimas aspiraciones del país.

Una nueva era de Paz y de prosperidad se abre para nuestra patria.

Ojalá que ella sea duradera para que la República Oriental del Uruguay pueda llenar la sagrada misión que le corresponde como nación civilizada é independiente.

La iluminación fué profusa en esa noche.

Al frente de la Sub-Delegación se levantaba un hermoso arco que contenía las siguientes inscripciones; de un costado:—

Viva el benemérito Coronel D. Lorenzo Latorre, y del otro El pueblo trinitario festeja con júbilo la instalación del Gobierno Constitucional.

En la pared de la Sub-delegación se leía en letras grandes iluminadas esta otra inscripción: Viva el Presidente Constitucional, Coronel D. Lorenzo Latorre.

A las 12 de la noche recién terminó la manifestación, en que aun el pueblo se retiró vivando al Coronel Latorre y haciendo mil demostraciones de simpatías, hacia el Gobernante que ha sabido captarse la voluntad del pueblo.

Solemnemente tuvo lugar el entierro de Carnaval.

El paseo del corso estuvo muy bueno y muy concurrido.

El féretro que conducía los despojos del góndole carnavalesco, estaba lúgubramente adornado.

Espectros andantes custodiaban su cadáver.

Brillante idea tuvieron los iniciadores de ese cortejo.

«La Marina improvisada del Pampero» fué la que hizo los honores fúnebres.

Esta misma comparsa obsequió a «Las Jardineras improvisadas» con un hermoso ramo formado de hilo de plata, dedicándole también una danza que cantaron en los momentos de hacer el obsequio.

«Las Jardineras» a su vez cantaron a los «Marinos» una danza q' también le habían dedicado.

La ceremonia fué muy aplaudida. Las «Gitanas» asistieron a pié, estaban bien y lucían hermosas coronas.

A las 3 de la noche ardian sin comiseración los restos inanimados del dichoso carnaval.

El que cinco días antes iba cubierto con el manto de la alegría, la jarana y la bulla, yacía en aquellos momentos sobre duro lecho cubierto con el manto lúgubre de la muerte!

Murió el carnaval del 79!
Paz en su tumba, recuerdo a su memoria!

—R. N. P.—Amen.

Los siguientes telegramas recibimos el día de la elección Presidencial, que no pudimos publicar por la hora avanzada en que llegaron a nuestra redacción.

Lease:
P. Allende—Durazno.
a J. I. Ortiz—Trinidad.

Ha sido electo Presidente de la República el Coronel Latorre.
Lo felicita y saluda su amigo.»

El Ferrocarril—Montevideo.
a La Trinidad

Coronel Latorre electo por aclamación Presidente de la República.
Mil felicitaciones.»

El Sr. Paravis nos pide la inserción de las siguientes líneas cuya publicación hacemos gustosos.

AL PUEBLO

El infrascripto agradece sinceramente el concurso decidido que el pueblo se sirvió prestarle durante las fiestas pasadas.

Y se congratula de que la sociedad Trinitaria unida en lazos fraternales pueda entregarse siempre a iguales momentos de panson.

Trinidad, Marzo 4 de 1879.
Luis Paravis.

Con motivo de pasar el Sr. Cura Párroco a la casa de los Srs. Paperan Hus. en San Gregorio, se preparan allí grandes diversiones para el 13 del corriente.

Habrán pruebas de prestidigitación, baile, sortijas, rifas, & c.

Lease el aviso que va en la sección respectiva.

La Comisión Directiva de las pasadas fiestas nos pide la publicación del siguiente:

AGRADECIMIENTO

La Comisión de las fiestas agradece muy intimamente a todas las personas que directa ó indirectamente le han prestado su concurso decidido; muy especialmente a las familias que han cedido sus muebles, alfombras, & c. para los bailes que se dieron en el Casino.

A las distinguidas Señoras que desempeñaron la Comisión de recibo gracias también.

La Comisión.

OTRO

Se previene a las personas a quienes por olvido ó cambio involuntario no se le hubieran devuelto algunos muebles, banderas, & c. se sirvan indicarlo al Sr. Ortiz para subsanar el error.

Al mismo señor le podrá ser presentada toda cuenta contraída por la Comisión y que aun no haya sido paga.

Se ruega que esta clase de reclamos se hagan a la brevedad posible.

La Comisión.

El remordimiento

(DE UN DRAMA INÉDITO)

Da. Maria—Un año hace, Rafaela,
Hoy se cumple ¿no es verdad?
Raf.—Oh, señora deshechad
Ese pensamiento cruel.
Da. Maria—Deshecharlo es imposible,
Será eterno mi tormento
Ni un átomo de contento
Gozará la esposa infiel!
Que allá en el fondo del
(pecho)

Un fantasma se levanta
Q' nuestras fuerzas quebranta
Con su acento aterrador.
Es la voz de la conciencia
Que empieza nuestro tormento!
La voz del remordimiento
Que se alza amenazador!

Paso infausto, Rafaela!
Paso horrible, malhadado!
Paso que ¡ay! una vez dado
No puede volverse atrás!
Paso que oculta entre flores
Sus funestas consecuencias,
Que ni aun nuestras conciencias
Nos perdonarán jamás!
Hoy que la felicidad
Me brinda con su belleza,
¡Hay que doblar la cabeza
A la justicia de Dios!

Raf.—Esas ideas, señora,
Aumentan vuestro tormento.
Da Maria—Ay! que va el remordimiento
Siempre de la culpa en pos!...

M. P. Espinola.

San José, Marzo 1.º de 1879.

El Sr. Paravis ha estado un poco enfermo en estos últimos días.

Hoy sigue ya mejor.

Deseamos su completo restablecimiento.

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

«Nos ha desencantado bastante la visita que hicimos en el «Hotel Universo», cuyo orden interno contrasta sobremedera con los elogios que de él se hacen fuera de acá.

Sentimos tener que manifestar que el servicio es pésimo; las fmesas mal atendidas y los mosos poco comedidos.

Si el Sr. Martinez, dueño del Hotel, no trata de subsanar los defectos que apuntamos, mucho perderá su casa.

Nos permitimos hacerle esta advertencia por que somos amigos particulares.

Unos transeuntes.

Volvemos á llamar la atencion del comercio, particularmente del de campaña sobre la interesante publicacion que dirige D. Segundo Flores, órgano esclusivo de los intereses comerciales.

Es una revista que por muchos conceptos mereca la proteccion pública.

Contiene interesantes secciones que al comercio de campaña le sería de gran utilidad.

La mensualidad solo es de un peso y se suscribe en esta imprenta.

El Martes dejó de existir la señora Da. Concepcion B. de Lespada.

Una larga y penosa enfermedad la condujo al sepulcro, cuando recién contaba 28 años de edad.

Su entierro tuvo lugar el Miércoles con un numeroso acompañamiento.

Paz en su tumba y consuelo á su familia.

El Gobierno ha espedido el siguiente decreto:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 3 de 1879.

El Presidente de la República:

DECRETA

Art. 1.º Nombrase ministro secretario de Estado en el Departamento de Gobierno al ciudadano D. José M. Montero [hijo], en el de Guerra y Marina al ciudadano coronel don Eduardo Vazquez, y el de Relaciones Exteriores al ciudadano doctor don Gualberto Mendez.

Art. 2.º El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Eduardo Zorrilla reñrendará este decreto.

3.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

LATORRE.

Eduardo Zorrilla.

Tres noticias.

—Durante los días Sábado y Domingo la poblacion permaneció embanderada.

—«Las Jardineras» obtuvieron un nuevo triunfo carnavalesco; en el baile del Domingo fueron obequiadas con el estandarte que los «Platences» lucieron en los días de carnaval.

—Los salones del Club vuelven á animarse de nuevo, desde el lunes ha sido visitado por algunos transeuntes y muchos socios:

Sus estatutos han sido ya recibidos y se distribuirán de hoy á mañana.

Nos consta que de un momento á otro deben salir los nombramientos de autoridades civiles para nuestra jurisdiccion.

El Sr. Dr. Fein se preocupa activamente del asunto.

En el proximo número concluiremos la publicacion de la ley de Registro Civil que hace ya dias venimos insertando.

La importancia de esa ley hace que le cedamos tanto espacio en nuestras pequeñas columnas.

Segun los cólegas de la Capital, las fiestas han estado allí espléndidas.

El gran arco de la Plaza Independencia hizo un efecto sorprendente.

Tambien 30 mil luces!

Nos permitimos llamar la atencion de quien corresponda sobre el estado de nuestra plaza.

Parece que ya tuviera demasiados yuyos, ¿no sería bueno cortarlos?—creemos que sí.

Nuestro joven amigo Menditegui ha estado bastante enfermo en los días de Carnaval, á punto de verse privado de toda diversion.

Hoy sigue ya mejor, lo que mucho nos alegramos.

Recomendamos la lectura de los avisos que van en la 4ª página.

Prevenimos á quienes pueda interesar que la Policia expide ya las patentes para perros, por el corriente año.

Ojo, pues.

Se encuentra hospedado en el «Hotel Universo» el Sr. Panini, romano, reputado pintor y retratista al oleo, cuyos servicios profesionales ofrece á nuestra sociedad.

Nos hacemos un deber en recomendarlo al público.

Acaba de concluir dos retratos, uno del Sr. Velazco y otro de D. Pedro Ferrando que son de exacto parecido.

Estarán expuestos en el «Hotel Universo», para las personas que deseen visitarlos.

Recomendamos la lectura de un aviso que va en la seccion respectiva.

Parece que en Entre-Rios se prepara el fandango.

Se anunciaba la invasion de mil hombres reunidos en Corrientes.

Dice nuestro cólega «El Ferro-Carril». «Con su uniforme de gran gala y luciendo un porte verdaderamente marcial se presentaron los batallones que están actualmente de guarnicion en esta ciudad,

el Sábado último en la plaza «Constitucion», con el objeto de formar la parada que se habia ordenado por la autoridad respectiva, en honor de la elevacion al poder del nuevo Presidente.

Aquella parada era mandada por el Comandante Santos.»

Se calcula en mil quinientos pesos lo gastado en las fiestas pasadas en Trinidad: Y despues dicen que no hay plata.

AVISOS DEL DIA

PANINI

Pintor historico y retratista romano.

Ofrece á esta culta sociedad los conocimientos de su arte adquiridos en muchos años de practica.

Espondrá en estos dias en el «Hotel Universo» dos retratos de personas de esta localidad, sugetandolos al juicio de los que me hagan el honor de visitarlos.

Permanecerá muy poco tiempo en esta pintoresca localidad.

M. 6—2 p.

FIESTAS

En casa de Papearán Hns, (antes de S. Gorondona,) se preparan grandes diversiones para el 18 de Marzo.

Vendrá el sacerdote de Trinidad y estará en este destino varios dias.

Grandes pruebas de magia y prestidigitacion por el aplaudido artista José Escribanis para el dia 25 y 30 de Marzo proximo; habrá además sortijas y rifas.

M. 6—4 p.

LA VERDAD

DIARIO POLITICO NOTICIOSO Y COMERCIAL.

Se publica en Santa Lucia.

En esta imprenta se reciben suscripciones. Mensual 60 centesimos.

APRENDIZ

Se necesita un aprendiz en esta imprenta.

Se le enseñará el arte tipográfico y luego se le asignará un sueldo.

Debe saber leer y escribir.

AVISOS

AVISO

Sub-Delegacion de Policia.

Se avisa que los que tengan cuentas que cobrar á esta reparticion se presenten dentro del termino de quince dias; é igualmente los que tengan que percibir sueldos por Octubre, Noviembre y Diciembre pasados.

Vencido ese plazo no se oirá reclamacion.

Luis Paravis.

M. 2-3 p.

REMATE

POR PABLO LABASTIE

De 250 carneros de raza fina y 2000 capones.

El Domingo 9 del corriente á las 10 de la mañana, en el Establecimiento de D. Diego Barañano [Chamangá.

Los carneros se venderán en lotes de diez y los capones como mejor convenga.

Los señores estancieros deben aprovechar esta ocasion. La procedencia de estos carneros escusan mas explicaciones.

M. 2-3 p.

Al Público

Participo al público y en particular á mis favorecedores que he vuelto á hacerme cargo del Hotel Frances, ofreciendo como antes las mismas consideraciones é igual servicio.

Habrà siempre rico café y bebidas de primera calidad. Precios módicos.

Trinidad, Marzo 2 de 1879.

Juan Benia.

A MIS DEUDORES

Debiendome retirar para Europa ruego á mis deudores se sirvan pasar á abonar sus cuentas en todo el mes de Marzo corriente, y si asi no lo berificasen me verá obligado á tomar otras medidas.

Trinidad, Marzo 2 de 1879.

Francisco Chironi de Luis.

M. 2-4 p.



ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmaceutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las incomodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.

Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX
TRINIDAD

ESPECÍFICO

Para matar guzanos

Preservativo de los mismos

Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS

DE LOS ANIMALES.

PREPARADO POR EL FARMACEUTICO

D. Carlos Supparo

Este específico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

D. PEDRO BARBAROUX

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantía la firma y marca de Fábrica de nuestra Casa.



EL DOCTOR

Manuel de Luis Otin

MÉDICO--CIRUJANO

Ofrece sus servicios á los vecinos tanto del pueblo como de la campaña.—Consultas de 2 à 4 de la tarde.

8-CALLE DE OJOLMI-8

INSTITUTO SAN JOSÉ DE MAYO

DE

SEGUNDA ENSEÑANZA SUPERIOR

Queda abierta desde la fecha, la matrícula del curso académico del 1879, hasta el 1.º de Marzo próximo, en la forma siguiente; De todas las asignaturas para el Bachillerato, idem. Agrimensura, así como tambien las pertenecientes á los estudios preparatorios para la carrera de ingenieros.

NOTA—Las asignaturas cursadas en el «Instituto San Jose de Mayo» tienen, llenando los requeridos requisitos, los mismos efectos académicos que si se cursaran en la «Universidad Mayor de la República,

San José, Febrero 10 de 1879.

El Secretario del Instituto.

Teodoro de Ascarate.

PARA SOFOCAR LA CALOR
 No hay mejor que la rica cerveza tanto en chopp como en botella que se vende en el Deposito que hay en la casa del señor Labegue, frente á la Botica del señor Ricordi.
 1012—pm.

DR. VITALE

Médico--Cirujano

Especialista en las enfermedades de los ojos.

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Horas de consultas todos los dias hasta las 9 de la mañana.

Gratis á los pobres

15-CALLE ARROYO GRANDE-15